

RESOLUCIÓN N° 767 /2024

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A COMERCIALIZADORA DE
CARNES EL PARRAL SPA**

RECOLETA,

VISTOS:

1. Ingreso N° 41417, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Sociedad COMERCIALIZADORA DE CARNES EL PARRAL SPA., Rut. 76.945.165-K, el cual se realiza el cambio de estado.
2. Resolución N° 1656, de fecha 30 de mayo de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2313146515, de fecha 26 de abril del 2023, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Final N° 93 de fecha 14 de agosto de 1985, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N° 30/427, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, que indica prorroguese la vigencia de las patentes comerciales provisorias de la comuna vencidas durante la vigencia del Decreto N° 4 de fecha 08 de febrero de 2020 y sus respectivas prorrogas emanado del Ministerio de Salud.
7. Decreto N° 10, de fecha 15 de marzo del 2023, que indica prórroga de vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que señala reemplazase, en el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023"
8. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
9. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
10. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal
11. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900838, a nombre de **COMERCIALIZADORA DE CARNES EL PARRAL SpA.**, Rut. **76.945.165-K** con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL 283**, unidad vecinal N° 32, de giro "**CARNICERIA, CON EXPENDIO DE AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE, CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1656, de fecha 30 de mayo de 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSM/sma
06/02/2024
Idroc N° 2153190